



## MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES ELEVADOS

El GRUPO POPULAR del Ayuntamiento de Balazote, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva al PLENO de la Corporación para su debate y posterior votación, la siguiente MOCIÓN:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En el año 2007 se llevaron a cabo obras de reparación y reasfaltado de la carretera CM-3135, entre las localidades de Balazote y Tiriez. En concreto en el tramo que discurre dentro del casco urbano de Balazote, desde la entrada de la carretera de Tiriez hasta la intersección con la calle Mayor, se construyeron pasos de peatones elevados que obligan a minorar la velocidad de los vehículos que transitan por este tramo, y garantizan la seguridad de los viandantes. Sin embargo desde esta última intersección y hasta la Piscina Municipal no se hicieron elevados los pasos de peatones existentes.
2. Diariamente, y durante todo el año, son muchas las personas que transitan por el tramo de esta travesía que va desde la calle Mayor hasta la referida Piscina Municipal, y que cruzan la calzada. Y por supuesto son muchos los vehículos que circulan por el mencionado tramo que constituye la entrada principal a nuestro pueblo, a veces con excesiva velocidad .
3. El artículo 25, punto 2, apartado b, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, establece:
  - “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”:
  - “b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR en el Ayuntamiento de Balazote, propone al PLENO de la Corporación la aprobación del siguiente

## **ACUERDO**

1. Acordar la instalación de pasos de peatones elevados en al menos los siguientes lugares de la travesía de la carretera CM-3135 a su paso por el casco urbano de Balazote:
  - Esquina de la calle Mayor - Paseo peatonal de la Piscina Municipal.
  - Esquina de la calle Pintor Juan Arenas – Paseo peatonal de la Piscina Municipal.
  - Paseo peatonal a entrada de la Piscina Municipal.
2. Solicitar ante la Administración correspondiente la instalación de los pasos de peatones elevados descritos en el punto anterior.
3. Si es que fuera de competencia municipal, construcción de estos pasos por parte de este Ayuntamiento.

En Balazote a 6 de mayo de 2009.

Fdo. JESÚS GARCÍA SORIANO  
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular

**RECHAZADA POR LOS VOTOS EN CONTRA DEL PSOE**